Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO Nº 083-2010/MPH-CZ

Caraz, 07 de Junio de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 012, de fecha 04 de Junio de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen Nº 018-2010/MPH-Cz./CREySCCM., la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios proponen al Concejo Municipal la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Federación Peruana de Vóley, con la finalidad de llevar a cabo un partido de vóley profesional adultos entre las selecciones de Perú - Colombia en el Coliseo Cerrado de Caraz, el día lunes 07 de junio del 2010; y autorice al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción del mismo, el cual consta de cinco (05) cláusulas;

Que, del texto del Convenio, se advierte que este tiene por objeto, que la Federación lleve a cabo un partido de vóley en el Coliseo Cerrado de Caraz, entre las Selecciones de mayores del Perú y Colombia, el día lunes 07 de junio de 2010;

Que, según el numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad conferida en los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del CONVENIO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS y la FEDERACIÓN PERUANA DE VÓLEY, con la finalidad de llevar a cabo un partido de vóley profesional adultos entre las selecciones de Perú y Colombia en el Coliseo

Cerrado de Caraz, el día lunes 07 de junio del 2010; el cual consta de cinco (05) cláusulas, y forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio, cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL